

Apreciado Sr/Sra

El sistema de calificación en seguridad según los requisitos de la AEQT/AEQT es un sistema de Calificación único en materia de Prevención cuyo fin es que las empresas de servicios que trabajan en el Mantenimiento habitual puedan desarrollar sus servicios en el ámbito de las empresas de la AEQT de forma segura.

Se basa en una auditoria inicial, y auditorias de seguimiento periódicos.

Desde el año 2006 la AEST impulsa en colaboración con la AEQT el desarrollo del sistema de calificación, para ello a lo largo de estos años, diferentes miembros de la asociación han participado activamente en Comités técnicos de trabajo para el desarrollo de la metodología de auditoría, evaluación y seguimiento del sistema, así como la documentación de soporte del propio sistema.

Recordando los antecedentes de este proyecto a modo de repaso histórico, éste fue iniciado por AEQT, invitando a participar a un determinado grupo de representantes de empresas, que según su criterio, habitualmente trabajaban en mantenimiento habitual de sus industrias químicas. Cuando llegó la hora de implementar este proyecto, estas personas vieron la necesidad de constituir una asociación de empresas, para defender los intereses de las empresas contratistas de una forma legal y colegiada. Así fue como se constituyó AEST, por iniciativa de las que ya estaban participando, invitando al resto de todas las que se tenía constancia que también participaban en contratos y licitaciones de mantenimiento en la industria química de Tarragona. La asociación nos permite relacionamos con AEQT de igual a igual, equilibrando los diferentes puntos de vista que típicamente existen en toda relación cliente proveedor. Si AEST no existiera, AEQT habría llevado a cabo de todas formas el sistema de Calificación, desarrollado e implementado desde una perspectiva unilateral.

Actualmente miembros de la asociación forman parte de la Comisión de Seguimiento del sistema que se reúne mensualmente para aprobar los resultados de las auditorías realizadas en el mes en curso. Paralelamente la Comisión trabaja en:

- Mejoras del sistema generando nueva documentación del Sistema y/ o adaptando la documentación existente, en base a mejoras del proceso
- La resolución de incidencias relacionadas con el Sistema.
- Análisis estadístico de los resultados de las auditorías.
- Realización de propuestas de mejora, en base al análisis de los resultados de las auditorías, las incidencias detectadas, las inquietudes de las empresas de servicios y de las empresas propietarias.
- Actualización mensual del Listado de empresas Calificadas.
- Elaboración de la Memoria Anual de funcionamiento del sistema.
- Organización de jornadas técnicas de aspectos de seguridad que preocupan al sector.

Las empresas que desean ser calificadas en el sistema AEQT/AEST, y no están asociadas a AEST, se hace necesario participarlas en las costas que AEST soporta, por lo que, en consecuencia, se les solicita a la hora de realizar su petición del servicio, una cuota de



"CONTRIBUCION AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN EN SEGURIDAD DE EMPRESAS NO SOCIAS DE LA AEST", pagando un incremento de 360 euros sobre el coste de auditoría.

Si su empresa no es socia de la AEST adjunto en el Anexo 1, le remitimos formulario de aceptación de la colaboración con la asociación que deberá remitir con la aceptación de la auditoría.

La integración de una empresa a la AEST es voluntaria, como no podría ser de otra manera, no obstante aprovechamos esta carta para invitarles a asociarse, con ello se beneficiarían de estar plenamente acogidos en AEST, entre otros beneficios, la cuota de asociado ya contempla la cuota de contribución al mantenimiento del sistema. Nuestra Asociación participa en más proyectos conjuntos AEQT/AEST, los cuales también afectan a las empresas que no están asociadas. Si realizan una visita a nuestra web http://www.aestarragona.org podrán observar nuestro alcance, ponerse en contacto con nosotros si lo desean y las posibilidades de participación beneficiosa que pueden tener. Y sobre todo, podrán acerse una imagen más completa de lo que es AEST.

En caso de que deseen asociarse a AEST rogamos cumplimenten el formulario del Anexo 2. El coste anual de la asociación es de 420 euros. Para cualquier información adicional relacionada con el proceso de asociarse, por favor, contacten con:

Srta. Núria Morant Administració nmorant@cambratqn.org CAMBRA OFICIAL DE COMERC, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE TARRAGONA Av. Pau Casals, 17 · 43003 Tarragona · Tel 977 21 96 76 · Fax 977 24 09 00 Per més informació: www.cambratgn.com/

Reciban un cordial saludo

39687680F Firmado digitalmente por 39687680F FRANCISCO FRANCISCO JAVIER JAVIER ALMANDOZ (R: G43870658) ALMANDOZ (R: G43870658)

Fecha: 2022.02.09 12:07:40 +01'00'

Francisco Javier Almandoz Ríos

Presidente de la AEST.



ANEXO 1: HOJA DE ACEPTACIÓN CONTRIBUCION AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIFICACIÓN EN SEGURIDAD DE EMPRESAS NO SOCIAS DE LA AEST

En caso de aceptación de la oferta rogamos remitan la presente hoja:

A/A. Diana Merchán Aranda Fax nº. 977 55 38 17, E-mail: es.auditoria.aeqt-aest@sgs.com.

Título oferta	Auditoría de Calificación en Seguridad AEQT/AEST		
Nº Oferta:	02-916-XXXXXX		
IMPORTE	360 EUROS		
Datos para la FAC	TURACIÓN		
Empresa	CIF		
Dirección fiscal			
Código Postal	Población		
Tipo de cobro			
Dirección de envíc	FACTURAS		
Persona de contacto			
Su núm. de pedido	Teléfono		
Dirección de envío			
Código Postal	Población		

Por la presente aceptamos su oferta de referencia así como las condiciones especificadas en la misma.

Fecha, firma y sello



ANEXO 2: CUESTIONARIO DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESA SOCIA DE LA AEST

FULL D'INSCRIPCIÓ

En/Na		en nom i representació de l'empresa
-AEST-, manifestant cone	ixer i acceptar	t a l'Associació d'Empreses de Serveis de Tarragona els seus estatuts socials i els acords presos pels entats estatuts, i per que consti, signa aquest full
	Tar	ragona,dede
Anexe de dades per forma	litzar l'inscrip	ció.
1) EMPRESA		
NOM DOMICILI FISCAL DATA D'ALTA		CIF
ZONA INDUSTRIAL POBLACIÓ	PROVINCIA	AP. CORREUS CP.
TELF	FAX	CP.
E-MAIL	WEB http://	
SECTOR ACTIVITAT		EBALLADORS JUCTES
Empresa/es de l'AEQT on d	consti com prov	veïdor homologat :
Volum de facturació aproxim Volum de facturació aproxim		a:
CONVENI PROPI DELEGATS SINDICALS		CENTRAL MAJORITÀRIA
CENTRES TREBALL TOTA	LS	M2 TOTALS

Cal omplir i enviar a:

OBSERVACIONS

Associació d'Empreses de Serveis de Tarragona – AEST Av. Pau Casals, 17 43003 Tarragona



2) CENTRES DE OPERACIONS / TALLERS

ADREÇA		
ZONA INDUSTRIAL	AP. CORREUS	
POBLACIÓ	PROVINCIA	C.P
TELF	FAX	

Altres que vulgui consignar:

OFICINAS:

3) COMUNICACIONS

Responsable de:	Nom destinatari	e.mail	Telèfon contacte

Persona de contacte amb l'Associació y Càrrec

Representant de l'assemblea y Càrrec

QUOTES

Segons acord pres per l'Assamble General el 3.10.06, la quota serà de 35€ mensuals, que s'abonaran en rebuts avançats cada 6 mesos per import de 210€.

Cal omplir i enviar a:

Associació d'Empreses de Serveis de Tarragona – AEST Av. Pau Casals, 17 43003 Tarragona



AUTO	RITZACIÓ BA	NCÀRIA		
ENTITAT BANC / CAIXA			SUCURSAL	
DIRECCIÓ		J		СР
POBLACIÓ		1		
		1		
			, de	de
AUTOR	ITZACIÓ BAN	ICÀRIA		
Sr. Director:				
Agrairia carregui a la meva o que passi AEST, Associació				
CODI BANC/CAIXA				
CODI AGÉNCIA				
DIGIT CONTROL				
CC / LLIBRETA				
		PER L'EMPR	ESA	

Signatura i Segell

Cal omplir i enviar a: Associació d'Empreses de Serveis de Tarragona – AEST Av. Pau Casals, 17 43003 Tarragona



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

SEPA Direct Debit Mandate

	ES81000G43870658
Creditor Identifier Nombre del acreedor / creditor's	name: ASSOCIACIO D'EMPRESES DE SERVEIS TARRAGONA
Dirección / Address:	C/ RAMBLA NOVA, 95
Código postal – Población- Pr	OVINCIA / Postal Code -City - Town: 43001 TARRAGONA TARRAGONA
País / Country	ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your

Nombre del deudor / es / De (titular/es de la cuenta de cargo)	of the weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can be abstract that you can be abstract.
Dirección del deudor / Addre	ss of the debtor
Código postal – Población	- Provincia / Postal Code- City- Town
País del deudor / Country of the	debtor
Swift BIC (puede contener 8 u 11 pe	osiciones) / Swift BIC (up to 8 ur 11 characters)
Número de cuenta – IBAN	Account number – IBAN
Tipo de pago: Type of payment	Pago recurente O Recurrent payment Or One – off payment
Fecha – Localidad: Date- Location in with you are signing	
Firma del deudor: Signature of the debtor	

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE. UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA. ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

Mandar este documento a la atención de la srta. Nuria Morant Administració nmorant@cambratgn.org CAMBRA OFICIAL DE COMERÇ, INDÚSTRIA I NAVEGACIÓ DE TARRAGONA Av. Pau Casals, 17 · 43003 Tarragona · Tel 977 21 96 76 · Fax 977 24 09 00

Per més informació: www.cambratgn.com/